



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 7.150.-

SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

La solicitud de la **Sra. Juana Rosa Aguil Ojeda;**

El Memorándum Interno N° 1.254, de fecha 29 de Julio de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente para el giro: “**Artículos de Relojería y Paquetería**”, en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 254, 3ra. Cuadra a nombre de la **Sra. Juana Rosa Aguil Ojeda**, C. N. I.: N° 7.477.641-8, con domicilio particular en Santa Marta N° 674, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Departamento de Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO